



**SELLO QVARTO, QVAVEN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y VNO,**

Cavildo de Pl. de Dieben, En la villa de Vecia a veinte, y uno de  
Dize de mill ochocientos y uno, havindose congregado en las  
Salas Capitulares los Señores Conde, Justicia y Regente  
de ella, haviendo sido convocados, a toque de campana  
como se ha de costumbre en tales dias, amados y confidencio-  
sas, para reunirse a ambas dhas. y bien de esta Rep<sup>ca</sup>.  
mediante el nuevo metodo prescripto por el Real y  
Supremo Consejo, a consecuencia de la Consumpcion  
de officios de Regidores, para nombrar los officios de  
Republica, concusieron, el Sr. Don Juan Josef Maria Duero  
de Figueras Academico de ella por S. M. los Señores D. Juan  
Jens Palao, D. Ant. Puñhe Abogado de los R. Consejos de  
Regidores, por el estado noble: los Señores Alonso Mañá, Agustin  
Palao, Pedro Carrillo, y Josef Figuera que lo son p. estado  
g<sup>ral</sup>, los Señores Diego el Sr. Ignacio Diaz, Agual mayor  
por el estado g<sup>ral</sup>, los Señores Ant. de la Sta, y D. Benito  
Moran Diputado, y Sindico del Comen: Thavindose pro-  
cedido a la eleccion de Regidores se acordó lo siguiente  
en este estado entraron los Señores Diputados D. Juan Aguirre y  
Benito Mañá

El Sr. D. Juan Josef Maria Duero Academico entró en su estado  
La villa de una conformidad nombro por Regidores por el estado  
noble para el año proximo venidero: a D. Juan. Lorenzo  
D. Josef Louano Carrasco: D. Gaspar Lopez, y a D. Juan  
Aroin: y por el estado g<sup>ral</sup> a D. Agustin Texero: Juan  
Ruvio Diaz: Pedro Ximenez Palao: y Pascual Louano  
de Aroin

Lo que se les haga saber para su concurrencia a aceptar, y  
jurar su respectivo encargo en el dia primero de Enero  
proximo venidero: en las Salas Capitulares: y lo firmaron

*[Signature]*

